ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.1330 de 2023	
Nombre completo del contratista: CAROLINA PIEDRAHITA MENDEZ	
Documento de identificación: C.C. 31.307.616	
Nombre del supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los servicios como Profesional a la Secretaría de Bienestar Social	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 30/May/2023	Fecha terminación 31/Ago/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 17.152.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 17.152.000	$ 4.288.000	$ 4.288.000	$ 8.576.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7882844406 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 2130812314 Operador: SOI Fecha de Pago: 13 de junio de 2023 Periodo de pago de la seguridad social: JUNIO DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

2. Prestar atención psicosocial a la población LGBTIQ+ por la vulneración de derechos, con un enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros en el punto de atención CaliDiversidad, y en el territorio.

- Realizó atención psicosocial grupal e individual a cuarenta (40) usuarios, donde se brindaron orientaciones como: dimensión de pensamientos, autopercepción, comunicación asertiva, aumentos de niveles de resiliencia entre otros.

3. Suministrar la información requerida para los informes de gestión.

- Envió vía correo electrónico, información de actividades con sus respectivas evidencias correspondientes al mes de junio, al enlace administrativo.

4. Realizar actividades de apoyo para el cumplimento de los indicadores de la política pública CaliDiversidad – LGBTI.

- Realizó oferta de servicios en el Centro Recreativo 12 de Octubre, dando cumplimiento a la territorialización de la Política Pública CaliDiversidad.
- Realizó articulación con la Clínica Oftalmológica de Cali para iniciar jornadas de socialización de la política pública CaliDiversidad y sensibilización en enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros no hegemónicos .
- Realizó articulación con la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para gestionar oportunidades educativas para la población LGBTIQ.

5. Apoyar espacios de encuentros socioculturales, políticos, académicos, pedagógicos y lúdicos, para el reconocimiento institucional y la transformación dé imaginarios de la población LGBTI en la sociedad que permitan el restablecimiento de sus derechos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- ❖ Sensibilizó en enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros no hegemónicos a funcionarios de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
- ❖ Sensibilizó en enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros no hegemónicos a Docentes y estudiantes de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.
- ❖ Sensibilizó en enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros no hegemónicos agentes de la Estación de Policía Fray Damian.
- ❖ Participó de la marcha LGTBIQ+.

6 .Apoyar en la elaboración de las capacitaciones a periodistas y personal de medios de comunicación en uso del protocolo y uso de lenguaje asertivo e inclusivo con enfoque de derechos y diferencial.

- ❖ Apoyó al equipo.de comunicación del programa para la realización de las entrevistas a la población LGBTIQ para el programa de televisión Tardeando.

9. Y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- ❖ Participó en reunión con el Subsecretario, donde se socializaron las actividades encaminadas al cumplimiento del plan de acción de la política pública CaliDiversidad.

- ❖ Participó en reunión de equipo con el líder del programa donde se socializaron las actividades contractuales.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO

7. FIRMAS RESPONSABLES

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.